



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvese proveer. Bucaramanga, 16 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2020-00186/ 00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no aplica los abonos que reposan en el proceso, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito así:

INTERESES LEGALES RAD. 2020-186										
MES	VR. MES	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	INT. ACUMULADO
MARZO	\$ 424.000	\$424.000	01-mar-20	30-mar-20	30	6,00%	0,50%	\$2.120		\$2.120
ABRIL	\$ 424.000	\$848.000	01-abr-20	30-abr-20	30	6,00%	0,50%	\$4.240		\$6.360
MAYO	\$ 424.000	\$1.272.000	01-may-20	30-may-20	30	6,00%	0,50%	\$6.360		\$12.720
JUNIO	\$ 424.000	\$1.696.000	01-jun-20	30-jun-20	30	6,00%	0,50%	\$8.480		\$21.200
JULIO	\$ 424.000	\$2.120.000	01-jul-20	30-jul-20	30	6,00%	0,50%	\$10.600		\$31.800
AGOSTO	\$ 424.000	\$2.544.000	01-ago-20	30-ago-20	30	6,00%	0,50%	\$12.720		\$44.520
SEPTIEMBRE	\$ 424.000	\$2.968.000	01-sep-20	30-sep-20	30	6,00%	0,50%	\$14.840	\$635.842	-\$576.482
OCTUBRE	\$ 424.000	\$2.815.518	01-oct-20	30-oct-20	30	6,00%	0,50%	\$14.078	\$635.842	-\$621.764
NOVIEMBRE	\$ 424.000	\$2.617.754	01-nov-20	30-nov-20	30	6,00%	0,50%	\$13.089	\$619.464	-\$606.375
DICIEMBRE	\$ 424.000	\$2.435.379	01-dic-20	30-dic-20	30	6,00%	0,50%	\$12.177	\$635.842	-\$623.665
ENERO	\$ 453.104	\$2.264.818	01-ene-21	31-ene-21	31	6,00%	0,50%	\$11.702	\$636.922	-\$625.220
FEBRERO	\$ 453.104	\$2.092.702	01-feb-21	16-feb-21	16	6,00%	0,50%	\$5.581		\$5.581
TOTAL INTERESES								\$5.581	\$3.163.912	\$5.581

CAPITAL ACUMULADO	\$2.092.702
INTERESES A LA TASA LEGAL DEL 6% ANUAL (0,5 % MENSUAL)	\$5.581
TOTAL, OBLIGACION HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2021	\$2.098.283



Valor total adeudado por el demandado CAMILO ANDRES SAAVEDRA LOZANO a 16 de FEBRERO de 2021, la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.098.283.00).

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado CAMILO ANDRES SAAVEDRA LOZANO a 16 de FEBRERO de 2021, la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.098.283.00).

SEGUNDO.- ORDENAR la entrega a la ejecutante JUSLEY CEDIEL ARAQUE, de los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 17 de FEBRERO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 024 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria